




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Odontología Xalapa |
| II.- La identificación del documento: | 2 fojas. |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres y matrículas de alumnos. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 16 de junio de 2023 Acta No. 23/2023 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

1.4. May 2023



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Araceli Salazar Espinoza Representante Maestro (suplente), C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO SEIS: Solicitud del C. [redacted] alumno de la Licenciatura de **CIRUJANO DENTISTA** con número de matrícula [redacted] para que se le autorice **Baja temporal extemporánea** del período **febrero/junio 2023**, actualmente se encuentra cursando las siguientes experiencias educativas: **Laboratorio Dental NRC 81669, Operatoria Dental III NRC 76963, Odontología Cosmética NRC 94261, Odontopediatría NRC 50251 y Clínica de Endodoncia NRC 50441**. Ya que a lo largo del semestre ha tenido considerables problemas económicos lo que le ha afectado significativamente para la adquisición de materiales solicitados en algunas experiencias educativas. Es foráneo originario de Santiago Tuxtla al sur del Estado lo que de alguna manera le causa gastos extras. Ha trabajado a lo largo del semestre para poder continuar realizando las actividades de las E.E., pero debido a la acumulación de deudas de semestres pasados y la falta de apoyo por parte de sus pacientes en los tratamientos no puede terminarlos y esto le afecta en varias E.E. que se encuentra cursando, principalmente por faltas y fechas límites de ciertos trabajos y tratamientos en clínicas. Así como considerar que el semestre está a punto de terminar le apena solicitar la baja a estas instancias, pero el problema se le presentó a principios de este mes donde se le acumulo todo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Después de leer los motivos del alumno arriba citado; este H. Consejo Técnico acuerda **autorizar la baja extemporánea del período febrero/junio 2023**; Condicionado a la entrega de una carta compromiso firmado de enterado (a) de su tutor.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervinimos.

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad
Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Maestro

M.S.P. Alicia Martínez Flores
Secretaria
Mtra. Araceli Salazar Espinoza
Representante Maestro

Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro
C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."